



PROGRAMA ERASMUS+ CURSO 2025-26

UNITA – UNIVERSITAS MONTIUM

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS | BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES [BIP]:

“ROM’POL: READING/Writing CRIME NOVELS IN ROMANCE LANGUAGES” | (UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L’ADOUR, FRANCIA)

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación por la que se rectifica la Resolución de 20 de febrero de 2026 de aprobación de relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas y concesión de ayudas ERASMUS+ para participar en el BIP “ROM’POL: Reading/Writing Crime Novel in Romance Languages”.

Por resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de 20 de febrero de 2026 se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas al proceso de concesión de ayudas Erasmus+ de participación en el Programa Intensivo Combinado “ROM’POL: Reading/Writing Crime Novel in Romance Languages” - Curso 2025/2026 organizado por la Université de Pau et des Pays de l’Adour, Francia, y se procedió a su concesión.

La Convocatoria de ayudas para participar en Programas Intensivos Combinados –BIP- de la Alianza UNITA de Universidades/ Programa Erasmus+ -Proyecto 2024, publicada por resolución de 28 de mayo de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, determina en su base 5.1 lo siguiente:

“Cuando se publiquen fichas descriptivas de varios programas intensivos combinados con el mismo plazo de solicitud, se podrá solicitar la participación en un máximo de tres. En el formulario se indicará su orden de preferencia. Solo será posible la participación con ayuda del programa Erasmus+ en uno de ellos”

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Por lo anteriormente expuesto, este Vicerrectorado resuelve:

Primero. Mantener la admisión definitiva de D.ª Lucía Melendo Millán, al cumplir su solicitud los requisitos de participación, y NO CONCEDER la ayuda Erasmus+ de participación en el programa intensivo combinado “ROM’POL: Reading/Writing Crime Novel in Romance Languages”, al tratarse de la tercera preferencia de su solicitud y haber obtenido una ayuda de participación en el BIP de su primera preferencia “Intercomprehension in romance languages”, organizado por la Università del Salento, Italia.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico [e-TOUZ] de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes direcciones de internet:

<https://internacional.unizar.es/erasmus-programas-intensivos-combinados-bip-2025-2026>

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magfca., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación SERGIO SALINAS ALCEGA | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015

unizar.es

CSV: 32ee91d3136f1abfb302a58efca5f725

Firmado electrónicamente por

SERGIO SALINAS ALCEGA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Internacionalización y Cooperación

Página: 1 / 1

Fecha

24/02/2026 10:32:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/32ee91d3136f1abfb302a58efca5f725>